

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR.

05



ESCRITURA DE ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE
LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
"SWISSCORNER CIA. LTDA"

CUANTIA: U.S.D. \$ 800.00

DI: COPIAS

MAS.

&&& &&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,
CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DIA DE HOY
MIERCOLES VEINTE Y TRES (23) DE ENERO DEL AÑO DOS
MIL DOS, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA,
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO,
COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE
ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR STEPHANE PIGNOLET
PILLONEL, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y
EL SEÑOR HERBERT FUCHS BRUGGER, EN SU CALIDAD DE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

GERENTE GENERAL, COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA, CONFORME SE DEMUESTRA CON LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN COMO HABILITANTES Y ESTANDO AUTORIZADOS PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA COMPAÑÍA, DEBIDAMENTE FACULTADOS POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS Y CONFORME SE DESPRENDE DEL ACTA QUE TAMBIEN SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES Y HABLES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD SUIZA, PERO INTELIGENTES EN EL IDIOMA ESPAÑOL, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE HACER CONSTAR UNA DE ELEVACIÓN



DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS EN LA PARTE PERTINENTE DE LA COMPAÑÍA "SWISSCORNER COMPAÑÍA LIMITADA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA: - COMPARECIENTES: - INTERVIENEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR STEPHANE PIGNOLET PILLONEL, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y EL SEÑOR HERBERT FUCHS BRUGGER, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA, CONFORME APARECEN DE LOS NOMBRAMIENTOS QUE PARA EFECTOS DE LEY SE ACOMPAÑAN Y ADEMÁS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS LLEVADA A EFECTO EL DÍA JUEVES VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, QUE SE ADJUNTA PARA QUE FORME PARTE DE ÉSTA. LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD SUIZA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA: - ANTECEDENTES: - (A) LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO PIERO AYCART VICENZINI, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL MISMO AÑO, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CINCO MILLONES DE SUCRES (DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

AMERICA) QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAMENTE PAGADOS.
(B) POSTERIORMENTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ANTE LA SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA (C) FINALMENTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE LA SEÑORA NOTARIA ANTES MENCIONADA, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE PROCEDIÓ A RESCILIAR EL CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA. LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, LLEVADA A EFECTO EL JUEVES VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, RESOLVIÓ AUTORIZAR LA ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, EN LO PERTINENTE. **TERCERA:** EL SEÑOR HERBERT FUCHS BRUGGER Y EL SEÑOR STEPHANE PIGNOLET PILLONEL, EN SUS CALIDADES INVOCADAS DECLARAN QUE LA COMPAÑÍA, CONVIERTE LOS VALORES SEÑALADOS EN EL ESTATUTO DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CONFORME REZA DEL ACTA QUE SE ACOMPAÑA. **CUARTA:**



OBJETO DEL CONTRATO.- CON TALES ANTECEDENTES EL SEÑOR HERBERT FUCHS BRUGGER Y EL SEÑOR STEPHANE PIGNOLET PILLONEL, EN SUS CALIDADES INVOCADAS DECLARAN QUE ELEVAN A ESCRITURA PÚBLICA LA ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES, EL AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LA PARTE PERTINENTE EN EL ARTÍCULO QUINTO Y SÉPTIMO, CONFORME APARECE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ANTES CITADA. QUINTA: DECLARACION:- EL SEÑOR HERBERT FUCHS BRUGGER Y EL SEÑOR STEPHANE PIGNOLET PILLONEL EN SUS CALIDADES INVOCADAS MANIFIESTAN BAJO JURAMENTO QUE EL APORTE EFECTUADO POR LOS SOCIOS AL AUMENTO DE CAPITAL SE LO HA REALIZADO MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO, QUE HA SIDO INGRESADO A LA CUENTA DE LA COMPAÑÍA, HABIÉNDOSE EFECTUADO EL PAGO AL RESPECTO, CONSIDERANDO DICHO APORTE COMO INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA; CONFORME REZA DEL ACTA EN RELACIÓN, ADEMÁS DECLARAN QUE LOS COMPARECIENTES, SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SON DE NACIONALIDAD SUIZA, Y DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, LA SEÑORA CELI GENINA IBARRA BERMUDEZ. USTED SEÑOR NOTARIO SÍRVASE AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE. HASTA AQUI LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

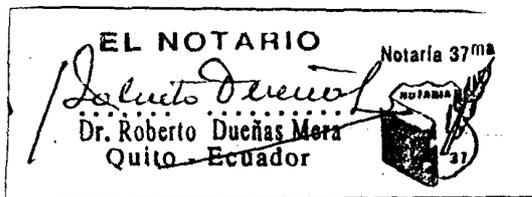
DOCTOR HERNÁN GARCÍA CHÁVEZ, PORTADOR DE LA
MATRICULA PROFESIONAL MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y
CINCO, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE
OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE FUE A
LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y
CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS
CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN
UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-



STEPHANE PIGNOLET PILLONEL
C.C.171665162-0
C.V.



HERBERT FUCHS BRUGGER
C.C.171605290-2
C.V.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERVICACION

GENERALES Identidad No. 171605161-0

STEPHANE PIGNOLET

27 DE ABRIL DE 1962

MISERY

EXT 26-19003-50512

QUITO: PICHINCHA - 1997



Stephane Pignolet
 EMPLEADO ESPECIAL

08

SUIZA 81344 71433 NOTARIA

C. C. NARCIZA ENRIQUETA ANADEL

RECIBIDARIA - LUCRATIVAS - PEICH

ROLAND, PIGNOLET

GUISLAINE PILLONEL

QUITO 26 DE JULIO DE 1997

RECIBIDA EN QUITO 18 DE JULIO DE 2009

Numero C. 97/1218218



ENABATE (A MISIONES) F

Razon: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA VERDADERA DEL DOCUMENTO QUE ME PRESENTE, EL MISMO QUE ME FUE ENTREGADO POR EL INTERESADO EN UNA ... (C) ... (C) ... (C) ... EN ACTO SEGUIDO LE MENCIONA DENOMINACION DE ... (C) ... (C) ... (C) ... HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA TRECESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, 23 DE ENERO DE 2002.

EL NOTARIO

Roberto Duran
 NOTARIO
 EN EL CANTON DE PICHINCHA
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES, JUSTICIA Y OPERACIONES
 IDENTIFICACION
 No. 171605296-2
 HERBERT FUCHS
 24 DE MARZO DE 1963
 KILIAS LUZERNA SUIZA
 EXT 27... 1900A... 50855
 QUITO, ECUADOR 1997



Herbst

BUISA
 C/CELESTINA IBARRA DE GONZALEZ 32212
 SUPERIOR LUCRATIVAS POR LA LEY
 KILIAS FUCHS
 LIDIA BRUGGER
 QUITO, 18 DE AGOSTO, 1997
 QUITO, 18 DE AGOSTO DE 2009



[Signature]

ACION: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DE DOCUMENTO QUE... DE,
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO... EN
 UNA...
 ACTO SEGUIDO LE DEJEVI, DEJANDOME DE CARGO...
 UNA...
 HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL...
 ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENADO.

QUITO A... 23... DE ENERO... DE 2008.

Roberto Duran
 DIRECTOR GENERAL DE IDENTIFICACION



Quito, julio 29 de 1.997

Señor
STEPHANE PIGNOLET
Ciudad.-

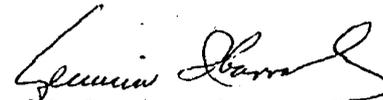
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía SWISSCORNER CIA. LTDA., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como Presidente Ejecutivo de la Compañía por el lapso de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social de la Compañía.

La Compañía SWISSCORNER CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 20 de mayo de 1.997 ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycant Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 1796, tomo 128 de 25 de julio de 1.997

En consecuencia de esta designación y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, artículo décimo tercero, le corresponde a usted ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

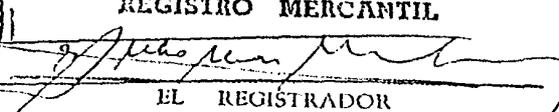

Genina Ibarra B.
Secretaria ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de la Compañía y ofrezco desempeñarlo de acuerdo a los estatutos y Ley de Compañías

Stephane Pignolet
Presidente Ejecutivo



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 4595 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 30 JUL. 1997

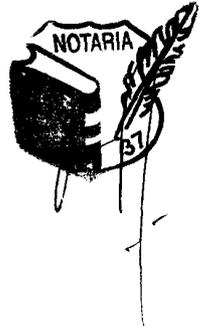
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL ACTUANDO QUE SE HIZO EN
EL MISMO QUE ME DE UNA COPIA DEL ACTUANDO EN
UNA COPIA DEL ACTUANDO EN
ACTO SEGUIDO LE DEVOYMI, DEBER DE UNA COPIA DEL ACTUANDO EN
UNA COPIA DEL ACTUANDO EN
HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA DE LA COPIA DEL ACTUANDO EN LA SIMA SUPERIA
ACTUALMENTE A MI CARGO: COORDINADOR GENERAL

QUIROA, 23 DE ENERO DE 2002.

COPIA


ROBERTO DURAN
COORDINADOR GENERAL



Quito, Julio 29 de 1997

Señor
HERBERT FUCHS
Ciudadano

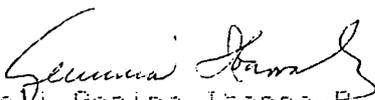
De mis consideraciones:

Compleme comunicarle que la Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía SWISSCORNER CIA. LTDA., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como Gerente General de la Compañía por el lapso de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social de la Compañía.

La Compañía SWISSCORNER CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 20 de mayo de 1997 ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycañt Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 1796, tomo 128 de 25 de julio de 1997.

En consecuencia de esta designación y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, artículo décimo tercero, le corresponde a usted ejercer conjuntamente con el Presidente Ejecutivo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,


Dña Genina Ibarra B.
Secretaría ad-hoc de la Junta

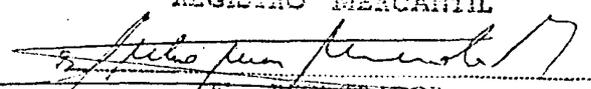
Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía y ofrezco desempeñarlo de acuerdo a los Estatutos y Ley de Compañías.


Herbert Fuchs
Gerente General



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 4594 del Registro de Nombres y Apellidos Tomo 128 Quito, a 30 JUL. 1997

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

RF

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA VERDADERA DEL ORIGINAL QUE SE ENCONTRO EN EL MISMO QUE ME FUE ENTREGADO POR EL SEÑOR [NOMBRE] EN EL AÑO DE 19[...]
UNA [...]
ACTO SEGUNDO LE DEVOLVI [...]
UNA [...]
HABiendo ARCHIVADO UNA COPIA DE ESTE DOCUMENTO EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA
ACTUALMENTE A MI CARGO COMO [...]

QUITADA EN [CIUDAD] A LOS 23 DE ENERO DE 1902.

[Firma manuscrita: Roberto Duran]
[Sello circular con texto: SECRETARIA DE INTERIORES]
[Firma manuscrita: Roberto Duran]
[Sello rectangular con texto: SECRETARIA DE INTERIORES]



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SWISSCORNER CIA. LTDA.", LLEVADA A EFECTO EL DÍA JUEVES VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

En la ciudad de Quito, hoy día jueves veinte y dos de Noviembre del año dos mil uno, a las once horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Av. Shyris 2137 y Telégrafo, esquina, se reúnen los Socios de la Compañía "SWISSCORNER CIA. LTDA", los mismos que representan el ciento por ciento del Capital Social; a saber: El señor HERBERT FUCHS BRUGGER, propietario de doscientas cuarenta y nueve participaciones de cero punto cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, (\$99,60 USD), el señor STEPHANE PIGNOLET PILLONEL, propietario de doscientas cuarenta y nueve participaciones de cero punto cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, (\$99,60 USD), y la señora CELI GENINA IBARRA BERMUDEZ propietaria de dos participaciones de cero punto cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, (\$0,80 USD).- La Junta General Universal de Socios, se reunió bajo la Presidencia del señor STEPHANE PIGNOLET PILLONEL, en su calidad de Presidente Ejecutivo, actuando como secretario el Gerente General de la Empresa, señor HERBERT FUCHS BRUGGER.- Una vez constatado el quórum por secretaria, la Presidencia da por instalada la sesión, acorde lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, siendo las once horas treinta minutos, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES,
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL Y;
- 3.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO PERTINENTE.

En relación al primer punto del orden del día, el Presidente manifiesta a los señores socios, que la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 34 en su artículo 99 literal (h) prohíbe expresar el Capital o la contabilidad de las personas, en sucres o en unidades de valor constante, especialmente en lo establecido en el artículo 290 de la Ley de Compañías. Que de conformidad con la Resolución No. 00.Q.I.J.008 de fecha 24 de abril del año 2000, dictada por la Superintendencia de Compañías, su Capital deberá expresarse en Dólares de los Estados Unidos de América. Que la Contabilidad a partir del primero de abril del año en curso, debe llevarse en Dólares de los Estados Unidos de América, que es necesario elevar el importe de las participaciones de diez mil sucres de valor cada una, que a la fecha reza de los Estatutos Sociales, equivale a \$0,40 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de valor cada una; lo cual los socios resuelven por unanimidad, se proceda con lo propuesto

En relación al segundo punto del orden del día la Presidencia manifiesta, que la Compañía debe ajustarse a lo dispuesto en la Resolución Nº 99.1.1.1.3.008, dictada por el señor Superintendente de Compañías, Publicada en el Registro Oficial Nº. 278 de fecha 16 de Septiembre de 1.999; de la cual, se desprende en su Artículo Primero que el Capital Suscrito de las Compañías Limitadas es el de un mínimo de DIEZ MILLONES DE SUCRES.

Los socios luego de varias deliberaciones manifiestan que, si la disposición legal así lo dispone, están de acuerdo se proceda Aumentar el Capital a la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual, la Presidencia indica a los

socios, que de conformidad con la Ley pueden Aumentar su Capital en proporción a sus aportes. Los socios manifiestan que si están en posibilidades de incrementar su capital mediante aporte en numerario en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

En relación a lo antes citado, los socios proceden aprobar el Aumento de Capital, en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la siguiente manera: 1) El señor HERBERT FUCHS BRUGGER, en TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS (\$396,40) 2) el señor STEPHANE PIGNOLET PILLONEL, en TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS (\$398,40); y, la señora CELI GENINA IBARRA BERMUDEZ en TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON VEINTE CENTAVOS (\$3,20) con lo cual, la compañía alcanzaría a un Capital Suscrito a la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En cuanto al aporte en numerario los socios indican que dicha inversión deberá considerarse como inversión extranjera directa, a excepción de la señora CELI GENINA IBARRA BERMUDEZ.

Resuelven también que una vez legalizado el presente Aumento de Capital, debe anularse los certificados de aportación que dispone la empresa a la fecha y, emitir nuevos certificados.

En cuanto al Tercer Punto del Orden del Día, la Presidencia manifiesta que es necesario proceder a la Reforma de los Artículos Quinto y Séptimo, de los Estatutos Sociales, los mismos que deberán rezar así: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, considerándose como inversión extranjera directa.

El cuadro de Integración de la Compañía queda estructurado de la siguiente manera:

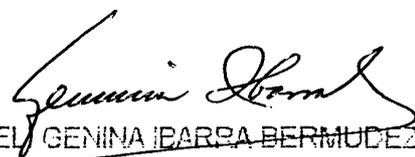
SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE PARTICIPACIONES
HERBERT FUCHS	\$ 99,60	\$398,40	\$398,40-	-0-	498
STEPHANE PIGNOLET	\$ 99,60	\$398,40	\$398,40	-0-	498
GENINA IBARRA	\$ 0,80	\$ 3,20	\$ 3,20	-0-	4
TOTAL:	\$200,00	\$300,00	\$200,00	-0-	1.000

ARTICULO SEPTIMO: DE LAS PARTICIPACIONES Y DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Las participaciones sociales de la compañía serán iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de valor cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones sociales que por su aporte le corresponda. La participación social es transmisible por herencia y podrán ser cedidas conforme a la Ley con la autorización unánime de los socios de la compañía y siempre y cuando los socios de la compañía hayan admitido unánimemente al nuevo o a los nuevos socios, la Cesión se hará por escritura pública de acuerdo con la Ley de Compañías.



Los socios aprueban por unanimidad la Elevación del Importe de las Participaciones, el Aumento de Capital y las Reformas de los Estatutos en la parte pertinente y declaran que están de acuerdo con el detalle que al respecto se ha elaborado en relación a la Integración del Capital y habiendo sido puesto a consideración de los mismos, lo aprueban por unanimidad ya que esta acorde a la realidad y a los preceptos legales vigentes.- En relación al aporte del capital en numerario efectuado por los socios, este será ingresado a la contabilidad de la empresa.- Acto seguido la Presidencia da un receso para que sea redactada el acta pertinente, la misma que al ser leída a los presentes, fué aprobada y suscrita por todos los socios.- Siendo las trece horas treinta minutos, la Presidencia da por terminada la sesión, autorizando conforme a los estatutos, a los señores Presidente Ejecutivo y Gerente General para que realice todos los pasos pertinentes para su legalización.


 SR. STEPHANE PIGNOLET PILLONEL
 SOCIO - PRESIDENTE EJECUTIVO


 SRA. CEL GENINA IBARRA BERMUDEZ
 SOCIA


 SR. HERBERT FUCHS BRUGGER
 GERENTE GENERAL - SECRETARIO - SOCIO

1520-

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE
ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"SWISSCORNER CIA. LTDA.", DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, A VEINTE Y TRES DE ENERO DEL 2002.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37ma
NOTARIA
37





RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SWISSCORNER COMPAÑIA LIMITADA", OTORGADA ANTE MI EL VEINTE Y TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, DE LA RESOLUCION NUMERO 02.Q.IJ 544, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTÉS LA PRESENTE ESCRITURA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO SEGUNDO.- QUITO, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito Ecuador

Notaria 37^{ma}

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

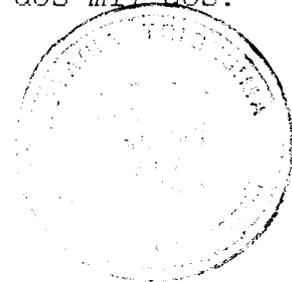
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

14

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA SWISSCORNER, otorgada ante mí, el 20 de Mayo de 1.997. y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución # 02.Q.IJ. 544, dictada por EDUARDO GUZMAN RUEDA, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPANIAS, de fecha 7 de Febrero del dos mil dos, he tomado nota de la ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "SWISSCORNER CIA. LTDA.", constante de los testimonios que anteceden.-
Guayaquil, Febrero dieciocho del año dos mil dos.-

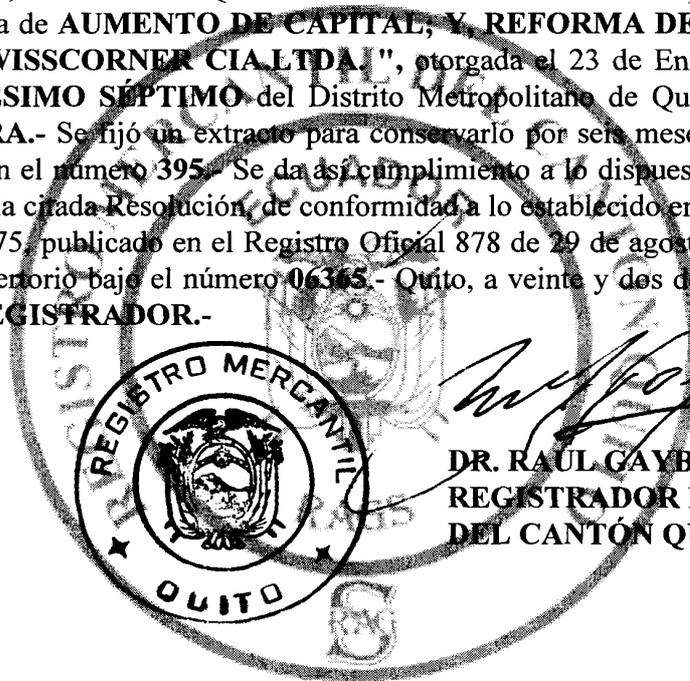


Piero Aycaert Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 07 de Febrero de 2.002, bajo el número **637** del Registro Mercantil, Tomo **133.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1796 del Registro Mercantil de veinte y cinco de Julio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2855, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SWISSCORNER CIA.LTDA.**", otorgada el 23 de Enero del 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 395.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **06365.-** Quito, a veinte y dos de Febrero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-